

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIA ALEIDA BARAHONA CHALA
DEMANDADO: EFREN CASTAÑEDA CHITIVA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00009-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, luego de vencido el término del traslado de los inventarios adicionales, término dentro del cual la parte demandada presentó objeciones, solicitando se le tenga en cuenta el escrito presentado con anterioridad. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.



ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE.: MARÍA ALEIDA BARAHONA CHALA
DEMANDADOS: EFREN CASTAÑEDA CHITIVA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00009-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Corrido el traslado previsto en el artículo 502 del C.G.P. durante el cual se formularon objeciones por la parte demandada, se fija como fecha para audiencia el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

La audiencia se adelantará por la plataforma Lifesize. A efectos de ingreso a la misma, deberá enviarse por Secretaría el link correspondiente a los correos electrónicos, whatsapp u otro medio que informen las partes y/o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 40 del dos (02)
de junio de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaría